PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00480-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informe que en el término señalado en la constancias de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Emplazados de encuentra vencido sin que el demandado LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO, se hubiese acercado a ejercer su derecho a la defensa así mismo no obra respuesta al requerimiento realizado mediante providencia del 22 de agosto con la cual se pretendía la notificación del demandado por conducta concluyente, es por eso que el DR. DIEGO ARMANDO FARFAN apoderado del extremo demandante solicita el emplazamiento del aquí demandado Proveer. Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que **LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO CC. 2074699,** quien funge como demandado dentro dela presente ejecución no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, no se acercaron al Juzgado para ejercer su derecho a la defensa, no designó apoderado judicial para que lo representara dentro del término establecido y como se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador Ad-Litem con base en el procedimiento establecido en el numeral 7º del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal; por lo anterior, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como **CURADOR AD-LITEM** de la parte demandada **LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO,** al profesional del derecho **Dra. ANDREA JULIETH MESA POVEDA** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 y 291 ibídem, en el correo electrónico ampconsultores@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 178 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 15 de noviembre de 2022. **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feec7d6b6af92355ce6c62333594866d28ff4042a222a9efad53028721217769**
Documento generado en 11/11/2022 04:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica